

FUNCIÓN PÚBLICA
 REGISTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recibe:
- 5 ABR. 2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
 En el Instituto Nacional
 de Ciencias Médicas y Nutrición
 Salvador Zubirán

RECIBIDO

FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 SALVADOR ZUBIRÁN.

- 5 ABR 2024

URGENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN Salvador Zubirán

11:53 AM
 INCMNSZ

04 ABR 2024

Azalea
 SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA CRÍTICA



Órgano Especializado en Fiscalización
 Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

No. de oficio: CGGOCV/OEF/AEF-012/ **121** /2024.

Asunto: Se notifican informe de resultados finales del Acto de Fiscalización No. 2024-012-NCG-OEF-AUD-001

Dr. José Sifuentes Osornio

Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
 Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, CDMX
 Presente.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

05 ABR 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUSE

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2024-012-NCG-OEF-AUD-001, notificada mediante oficio CGGOCV/601/OEF/081/2024 de fecha 11 de enero de 2024, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 37 fracciones I, IV, VIII, IX, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y la última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 01 de diciembre de 2023; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, XI, 90, fracción VI, inciso a) y VII, 102 fracción I; 103, 106, fracciones II, VII, VIII y X, 107, fracciones I y II; 108, fracciones II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; Artículo 3, 4 numeral 6, Art. 5, 8 apartado B, fracciones III y XII y Art. 9 del ACUERDO por el que se extinguen los Órganos Internos de Control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023, 4 fracción II, 6, 7, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, y por instrucciones de la C. Perla Amorene Anaya Díaz Titular del Órgano Especializado en Fiscalización se emite el presente informe de resultados finales del acto de fiscalización, practicado al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), Dirección de Medicina, Subdirección de Medicina Crítica, Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias a su cargo, el cual se acompaña al presente oficio.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados por la persona titular de la Dirección de Medicina y los responsables de su implementación, los cuales se mencionan a continuación:

1. El Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias, actualmente opera con un marco jurídico-administrativo desactualizado.
2. No se cuenta con la evidencia documental o electrónica que acredite las acciones de mejora implementadas como resultado de las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de urgencias durante el ejercicio 2023.
3. Carencia de un instrumento o guía de actuación que regule los criterios de funcionamiento de atención de los servicios de Urgencias en el Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias, así como la supervisión de las mismas.

supervisión de las oficinas
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"

05 ABR 2024

11:57 am
DIRECCIÓN MÉDICA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

05 ABR 2024

RECEBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

12:00

Carretera Marina Nacional Col. Tacuba, C.P. 11410 Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México.
 Tel. 55 2000 3000 Ext. 53249 dolores.gomez@salud.gob.mx



- 4. No se encuentran formalizados los tramos de control en la elaboración de informes y reportes en el Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias.

Al respecto, solicito a usted atentamente, girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de implementar las recomendaciones preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos, señalados en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes.

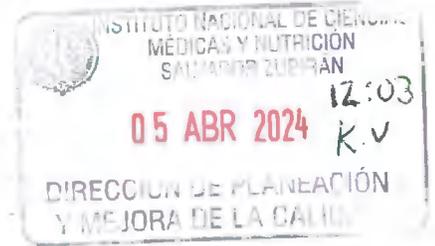
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
FISCALIZACIÓN EN EL RAMO SALUD

MTRA. DOLORES GÓMEZ MORENO

Elaboró: Martín Luis Salazar Celis, Jefe de Departamento Área Médica A

Revisó: Saúl Benítez Vega, Jefe de Oficina de Representación en el INCMNSZ.



- C.c.p. Mtra. Perla Amorene Anaya Díaz.** - Titular del Órgano Especializado en Fiscalización. Para su conocimiento.
- Lic. Saúl Benítez Vega.** - Jefe de Oficina de Representación en el INCMNSZ. Para su conocimiento.
- Dr. Raúl Rivera Moscoso.** - Director de Medicina del INCMNSZ. Para su conocimiento.
- L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.** - Director de Administración del INCMNSZ. Para su conocimiento.
- Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón.** - Director de Planeación y Mejora de la Calidad del INCMNSZ. Para su conocimiento.
- Dr. Víctor Manuel Acosta Nava.** - Subdirector de Medicina Crítica del INCMNSZ. Para su conocimiento.
- Dr. Thierry Hernández Gilsoul.** - Jefe de Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias del INCMNSZ. Para su conocimiento.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2016 y al numeral 17 de los Lineamientos para su aplicación y seguimiento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.